

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDE6B2D1C504666F0108799B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

## Junta de Gobierno

el día 10 de Diciembre de 2021



DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDE6B2D1C504566F0108799B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

**ORDEN DEL DÍA**

- Excusas por faltas de asistencia.

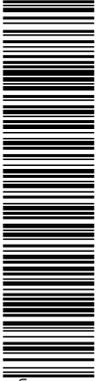
ASUNTOS:

1. Aprobación -si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 3 de Diciembre de 2021. (Expediente 297/2021/OTGES-OT). ..... Pág. 3
  2. Adjudicación del contrato: "Servicio de Correduría de Seguros Privados: Asesoramiento y Mediación" [Expedientes PLYCA 172/2021 y Firmadoc 2021/35/CON-SE]..... Pág. 5
  3. Adjudicación del contrato: "Sustitución de carpintería exterior para mejora de la eficiencia energética y térmica en edificio Formación-BOP" [Expedientes PLYCA 7/EP/2021/2021/O/085 y Firmadoc 2021/47/CON-OB]..... Pág. 8
- Ruegos y preguntas.....Pág. 12



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día diez de Diciembre de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDE6B2D1C504566F0108799B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución provincial, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, preside la sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio concurriendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusan su asistencia a la sesión el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín, así como la Diputada provincial Doña Cristina Valadés Rodríguez.

La Vicepresidenta declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

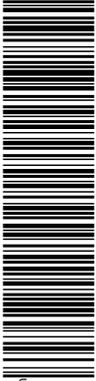
● **ASUNTOS:**

**1. Aprobación del acta anterior.**

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente de la Junta de Gobierno propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDEEB2D1C504666F0108799B79F6F431) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

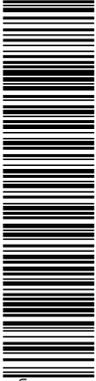
**Adjudicación de contratos**

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso improcedente de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009813 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDE6B2D1C50466F0108799B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

**2. Adjudicación del contrato "Servicio de Correduría de Seguros Privados: Asesoramiento y Mediación".**

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

**<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CORREDURÍA DE SEGUROS PRIVADOS: ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN (EXPTE. 172/21)**

*El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:*

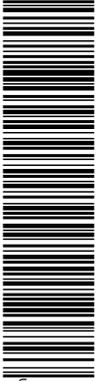
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** *Con fecha 28/07/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SERVICIO DE CORREDURÍA DE SEGUROS PRIVADOS: ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN (EXPTE. 172/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

*La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: disponer del asesoramiento y mediación de los seguros que cubren los riesgos que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según las necesidades que se*

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDE6B2D1C504666F01087908B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

planteen, todo ello de acuerdo con lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
RED MEDIARIA SL
WILLIS IBERIA, S.A.
GRUPO PACC, S.A
DIAZ SACO BROKER, S.A.
AON GIL Y CARVAJAL, S.A.U

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de GRUPO PACC CORREDURIA DE SEGUROS, S.A, por un presupuesto estimado de 97.165,32 € (Porcentaje Comisión: 5%)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

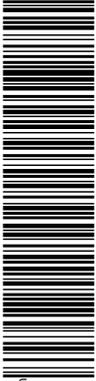
**Segundo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez valoradas las ofertas admitidas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS TOTALES
RED MEDIARIA SL	19	55	74
WILLIS IBERIA, S.A.	36	55	91
GRUPO PACC, S.A	40	55	95
DIAZ SACO BROKER, S.A.	31	55	86
AON GIL Y CARVAJAL, S.A.U	25	55	80

**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 02/12/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDEEB2D1C50466F0108799B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

INFORME

*De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:*

**Primero.** Adjudicar el contrato de referencia a favor de GRUPO PACC CORREDURIA DE SEGUROS, S.A, por un presupuesto estimado de 97.165,32 € (Porcentaje Comisión: 5%)

**Segundo.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Tercero.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario.>>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.** Adjudicar el contrato **“Servicio de Correduría de Seguros Privados: Asesoramiento y Mediación”**, expediente 172/21, a favor de GRUPO PACC, CORREDURÍA SEGUROS por un importe de **97.165,32 euros**; IVA exento. (Porcentaje Comisión 5 %).

**Segundo.** Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

**Tercero.** La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDE6B2D1C50466F0108799B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

**3. Adjudicación del contrato: "Sustitución de carpintería exterior para mejora de la eficiencia energética y térmica en edificio Formación-BOP"**

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

*INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "Sustitución de carpintería exterior para mejora de la eficiencia energética y térmica en edificio Formación-BOP" (Expte.7/EP/2021/2021/O/085)*

Datos de la actuación:

Expediente número: 7/EP/2021/2021/O/085	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto: 7/EP/2021
		N.º FIRMADOC: 2021/47/CON-OB
Entidad: Diputación Provincial de Badajoz		
Denominación/objeto del contrato: Sustitución de carpintería exterior para mejora de la eficiencia energética y térmica en edificio Formación-BOP		
Calificación y Tipo de contrato: obra	CPV: 45421160	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado sin I.V.A.: 72.897,50 €	Impuesto: I.V.A.	
Presupuesto base de licitación sin I.V.A. 72.897,50 €	Total impuestos: 15.308,48 €	
Presupuesto total con I.V.A.: 88.205,98 €	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado	Criterios de adjudicación: varios criterios	
Servicio Técnico: Mantenimiento y Talleres	Plazo de ejecución: 3 meses	
División por Lotes: NO	Número de lotes:	
Responsable o Director del contrato: Eva M.ª Lebríjo Pérez		

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1009613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDE6B2D1C50466F0108799B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha: 29/09/2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Sustitución de carpintería exterior para mejora de la eficiencia energética y térmica en edificio Formación-BOP (Expte. 7/EP/2021/2021/O/085), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.** Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	REDECOINT S.L.
2	Compañía Extemeña de Servicios, Instalaciones y Acabados (Cexsia,slu)
3	J&P MULTIGESTION EXTAL, S.L.
4	Jose Manuel Escobar Cotrina

**Tercero.** La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de J&P MULTIGESTION EXTAL, S.L. con NIF (B06682694), por un importe de adjudicación de 68.700,00 € (IVA no incluido), IVA: 14.427,00 €, importe total 83.127,00 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDEB2D1C504666F0108799B78F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07//2019,

**Segundo:**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

**3. RESUMEN Puntuación:**

	Puntuación OFERTA ECONÓMICA	Puntuación MEJORA EFICIENCIA	TOTAL Puntuación	POSICIÓN
REDECOINT,SL	63,88	0	63,88	4
CEXSIA	70,00	0	70,00	2
J&P MULT.EXTAL S.L	66,35	8	74,35	1
JOSÉ MANUEL ESCOBAR	65,25	0	65,25	3

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (J&P MULTIGESTION EXTAL,S.L. ) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 68.700,00 euros.
- Criterios de calidad en carpintería: con 8 puntos.

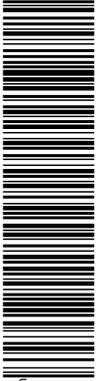
**Tercero:** Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

**Cuarto:** Con fecha 02/12/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDEEB2D1C50466F0108799B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc 297/2021/OTGES-OT

**Primero.** Adjudicar el contrato a J&P MULTIGESTION EXTAL,S.L. , por el importe de 83.127,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

**Segundo.** Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

**Tercero.** Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

**Cuarto.** Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

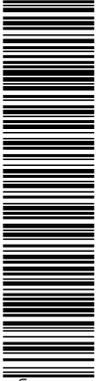
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "**Sustitución de carpintería exterior para mejora de la eficiencia energética y térmica en edificio Formación-BOP**" (Expediente PLYCA 75/IDE/2021-2021/O/126). a favor de la empresa **J & P Multigestión EXTAL, S.L.**, por un importe de adjudicación de **83.127,00 euros** (IVA incluido), IVA: 14.427,00 euros , importe sin IVA 68.700,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 000 ACTA JTA GOB 10.12.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RINP4-5RNS4-BS0MK</b> Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2021 14:27 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2021 17:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/12/2021 17:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1090613 RINP4-5RNS4-BS0MK F257C5CDEB2D1C50466F0108799B79F6F4131) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent\_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 10 DICIEMBRE 2021  
Expediente Firmadoc: 297/2021/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

- **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta Segunda da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y seis minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

<p>Vº Bº</p> <p>El Presidente, P.A. la Vicepresidenta Segunda, (Decreto 2/7/19, BOP 5/7/19) Fdo. Virginia Borrallo Rubio</p>	<p>El Oficial Mayor, Secretario General en funciones Fdo.: Enrique Pedrero Balas.</p>
--	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.  
Ley 40/2015, 1 de octubre, RJSP